28

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2024/08/21

Proceso: F-CD-177

Objeto: Contratar el servicio de plataforma online de aprendizaje en Matemáticas con sistema de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Adaptativo para el área de Ciencias Básicas de la facultad de ingenierías de la UCundinamarca..

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta millones quinientos mil setecientos ochenta y ocho pesos (*$* **150.500.788***) m/cte.]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/08/20

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	**150 POR CIENTO S.A.S.**	**900901834-7**	**$ 108.403.361**	**$ 129.000.000**
2	**TECH & LEARNING SAS**	**901962230-4**	**$ 126.471.250**	**$ 150.500.788**

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[*Las cotizaciones recibidas NO incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **NO** presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

No aplica

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	150 POR CIENTO SS.AA.SS.	TECH & LEARNING S.A.S
1	Servicio plataforma online de aprendizaje de Matemáticas con sistema de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Adaptativo para el área de Ciencias Básicas de la facultad de ingenierías de la UCundinamarca incluye: Niveles de Uso y Funcionalidades Administrativas: Dos niveles de uso: Instructor y Administrador. Visualización e impresión de informes individuales y de grupo, incluyendo resultados de evaluaciones, progreso y tiempo empleado en el sistema. Debe permitir supervisar el progreso de estudiantes y aulas, editar datos de inscripción y recuperar contraseñas olvidadas, así como gestionar cursos e instructores. Integración con LMS Moodle: Compatible con la integración en el LMS Moodle, permitiendo a los gestores de conocimiento incorporarlo en cursos virtuales de primer semestre de matemáticas. Aprendizaje Adaptativo y Personalizado: Personalización de aprendizaje y planes de estudio, optimizando el tiempo de clase y aumentando la productividad.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud de cotización.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud de cotización.

Concepto:
150 POR CIENTO S.A.S., Y TECH & LEARNING S.A.S cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	150 POR CIENTO S.A.S	TECH & LEARNING S.A.S
1	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el	**NO CUMPLE**, el objeto del contrato no es afín a la naturaleza del objeto	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud de cotización.

No.	REQUISITO	150 POR CIENTO S.A.S	TECH & LEARNING S.A.S
	setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos	a contratar en el presente proceso	
2	Se solicita adjuntar medios y/o accesos para DEMO multiusuario y través de EZ- proxy para verificar uso y contenido del recurso solicitado.	**NO CUMPLE**, La información validada **NO** permite la creación del **DEMO** a través de **STANZAS** asociadas al **EZ PROXY** de la Universidad, lo cual es necesario para habilitar el acceso multiusuario al **DEMO** para validar uso y contenido.	**NO CUMPLE**, La información validada **NO** permite la creación del **DEMO** a través de **STANZAS** asociadas al **EZ PROXY** de la Universidad, lo cual es necesario para habilitar el acceso multiusuario al **DEMO** para validar uso y contenido.

Verificación de demo mediante **EZPROXY –** Proponente **TECH & LEARNING S.A.S y 150 POR CIENTO S.A.S**

Se deja constancia de la respuesta proporcionada por el área de soporte técnico del CGCA, quien, a través de un correo electrónico enviado el 20 de agosto de 2024, manifestó lo siguiente:

Solicitud configuración de DEMO mediante stanzas al EZ proxy

Soporte CGCA Responder Responder a todos Reenviar

Para: Ejecución CGCA

Mié 21/08/2024 11:12 AM

Buen día

Cordial saludo
Estimada Pilar

Ya revisé todos los links de ingresos compartidos en los documentos pero no corresponden a las stanzas de configuración de Demo para la plataforma online de aprendizaje de Matemáticas con sistema de Inteligencia Artificial y Aprendizaje Adaptativo, por lo tanto no es posible verificar ni uso ni contenido.

En el caso de la empresa 150porciento sas, los enlaces verificados no corresponden a temas académicos ni científicos, aparentemente son aplicativos externos que muestran recorridos virtuales y temas afines a desarrollo y mantenimiento de software, pero esto no tienen relación con el objeto a contratar.

Por otra parte la empresa Teach & Learning, no envía stanza de configuración para Demo.

Solicito amablemente se comunique con los proveedores y solicite las stanzas para configuración de proxy, teniendo en cuenta que se requiere validar uso, contenido, acceso multiusuario y demás temas referentes al uso académico.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Laura Marcela Castañeda
Ing. Soporte
CGCA - UAA

Concepto:

La cotización presentada por los cotizantes **TECH & LEARNING S.A.S y 150 POR CIENTO S.A.S** NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	150 POR CIENTO S.A.S.	TECH & LEARNING S.A.S
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	**NO CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización. NO se evidencia documento para verificación	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización
4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la corresponde	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización

N	REQUISITO	150 POR CIENTO S.A.S.	TECH & LEARNING S.A.S
	La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.		
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. ***La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización***. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	**NO CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización. NO se evidencia documento para verificación	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización

N	REQUISITO	150 POR CIENTO S.A.S.	TECH & LEARNING S.A.S
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	**NO CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización. NO se evidencia documento para verificación	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud de cotización de acuerdo con lo indicado por la oficina de seguridad y salud en el trabajo quien manifiesta que la empresa **TECH & LEARNING SAS** con Nit **901692230** la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del **100%**, Cumplen con el requisito.
12	Anexo 1. Carta de presentación	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotización	**CUMPLE,** con el requisito de la solicitud. de cotiación.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	150 POR CIENTO S.A.S.	900901834-7		X	
2	TECH & LEARNING SAS	901962230-4		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA DE LOS ANGLES FRANCO ORTIZ
Jefe Unidad Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Pilar Castiblanco
32.1